

cesión de los beneficios a doña Custodia Cuenca Trujillo, para Modif. Medidas, en el expediente 468/2000, NIE 07/2000/00207.

- Notificación a doña Alfonsoa Aguilar Jiménez, con último domicilio en Mancha Real (Jaén), de la concesión de los beneficios a don José Sánchez Latorre, para separación 256/99, en el expediente 311/00, NIE 07/2000/00144.

- Notificación a don Fernando Ramos Amate, con último domicilio en Jamilena (Jaén) de la concesión de los beneficios a doña Juana Cámará López, para separación, en el expediente 319/00, NIE 07/2000/00176.

- Notificación a don Francisco Lara González, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Juana Cruz Fernández, para Completo Familia 15/00 y 395/99, en el expediente 354/00, NIE 07/2000/00200.

- Notificación a don Jesús García Mateos, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a don Sebastián Ruiz Collado, para Reclam. Rentas, en el expediente 645/00, NIE 07/2000/00173.

- Notificación a doña Beatriz Peláez Cordero, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a don Gabriel Molina Torres, para Divorcio 52/00, en el expediente 432/00, NIE 07/2000/00345.

- Notificación a don Juan Alcázar Calahorro, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña Fuensanta Montoro Vidal, para Reclam. Cantidad y Dcho. Retorno, en el expediente 398/00, NIE 07/2000/00288.

- Notificación a don Angel Amores Martínez, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña M.^a Mar Moya Ména, para E. Gub. 116/99 separación, en el expediente 143/00.

- Notificación a don Juan Carlos Prieto Hidalgo, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña M.^a Mar García Torres, para Separación, en el expediente 154/00.

- Notificación a don Juan M. Ruiz Bares, con último domicilio en Jaén, de la concesión de los beneficios a doña M.^a Dolores González García, para Divorcio, en el expediente 169/00.

- Notificación a Nissan Financiación, S.A., con último domicilio en Barcelona, de la concesión de los beneficios a doña Isabel Cortés Montes, para menor cuantía 47/97, en el expediente 330/00, NIE 07/1999/04462.

- Notificación a don Carlos Morales Barberán, con último domicilio en Fuengirola (Málaga), de la concesión de los beneficios a doña Visitación Barragán Carmona, para E. Gub. 1/00 Modif. Medidas, en el expediente 592/00, NIE 07/2000/00455.

- Notificación a don Rafael Maya Fernández, con último domicilio en Albox (Almería), de la concesión de los beneficios a doña Primitiva Armijo Higueras, para Divorcio, en el expediente 671/00, NIE 07/2000/00646.

- Notificación a doña Manuela Madrid Conde, con último domicilio en La Carolina (Jaén), de la concesión de los beneficios a don Manuel Moral Granero, para Divorcio, en el expediente 459/00, NIE 07/2000/00451.

- Notificación a don Pedro José Pérez Heredia, con último domicilio en Quesada (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña Nuria Tasa Gregori, para Guarda y Custodia, en el expediente 365/00, NIE 07/2000/00076.

- Notificación a don Juan José Sabariego García, con último domicilio en Andújar (Jaén), de la concesión de los beneficios a doña Carmen Romero Expósito, para Separación, en el expediente 430/00, NIE 07/2000/00441.

- Notificación a don Jesús Cobo Cobo, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de Justicia Gratuita al mismo, para Juicio de Menor Cuantía 398/99, en el expediente 224/00, NIE 07/2000/00336.

- Notificación a don Juan Antonio Nieto Jiménez, con último domicilio conocido en Jódar (Jaén), la denegación de

los beneficios de Justicia Gratuita al mismo, para D.P. 1528/99-2, en el expediente 223/00.

- Notificación a don Juan de Dios Quesada Quesada y doña Rosario Domingo Salcedo, con último domicilio en Jaén, la denegación de los beneficios de Justicia Gratuita al mismo, para Juicio de Cognición 334/99, en el expediente 221/00, NIE 07/2000/00142.

- Notificación a AXA, con último domicilio en Jaén, la denegación de los beneficios de Justicia Gratuita a doña Silvia Morcillo Martínez, para Juicio Verbal del automóvil, en el expediente 605/00, NIE 07/2000/00885.

- Notificación a don Antonio Bascuñana Sánchez, con último domicilio en Salobreña (Granada), requerirle para que en el plazo de diez días presente debidamente cumplimentada la solicitud de Justicia Gratuita, acompañando la documentación señalada, en el expediente 543/00, NIE 07/2000/01044.

- Notificación a don Francisco Ortiz Navarrete, con último domicilio en Linares (Jaén), requerirle para que en el plazo de diez días proceda a remitir fotocopia de las declaraciones trimestrales del Impuesto sobre la Renta del año 1999, para la Justicia Gratuita, en el expediente 408/00.

- Notificación a don Antonio Aparicio Hernández, con último domicilio en Jaén, la admisión de la renuncia a los beneficios de justicia gratuita, en expediente 2192/99.

- Notificación a doña Antonia Perálvarez Maldonado, con último domicilio en Andújar (Jaén), la admisión de su renuncia a los beneficios de justicia gratuita, en el expediente 84/00.

- Notificación a doña M.^a Angeles Parra Ruiz, con último domicilio conocido en Linares (Jaén), la admisión de la renuncia a los beneficios de justicia gratuita don Gustavo Prieto Meléndrez, en el expediente 16/00.

- Notificación a don Gustavo Prieto Meléndrez, con último domicilio en Linares, la admisión de su renuncia a los beneficios de justicia gratuita, en el expediente 16/00.

- Notificación a don Rafael Moreno Heredia, con último domicilio en Jaén, se acuerda la desestimación de la solicitud y proceder al archivo del expediente, en el expediente 244/00.

- Notificación a doña Ana Quesada Martínez, con último domicilio en Ubeda (Jaén), se acuerda la desestimación de la solicitud y proceder al archivo del expediente, en el expediente 1533/99.

- Notificación a don Miguel Jiménez Fernández, con último domicilio en Linares (Jaén), se acuerda desestimar la solicitud a instancia de doña María Gómez Fernández, para actualizar pensión compensatoria, en el expediente 730/00, NIE 07/2000/01184.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 7 de julio de 2000.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Dirección General de Empleo e Inserción, sobre notificación a Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas del acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Puente y Pellón, 13, Sevilla, 41004, se procede a la

notificación a Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas del Acuerdo de Iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida en el expediente PLD-7/91, dictado por la Dirección General de Empleo e Inserción el 18 de abril de 2000, con la advertencia de que contra el mismo, cuyo texto está a disposición de la entidad en el Servicio de Estudios e Iniciativas de Empleo de esta Dirección General, podrá realizar, en el plazo de 15 días, las alegaciones que proceda.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica requerimiento de reintegro de cantidad a doña María Luisa Villalobos Rodríguez, al no haber sido posible su notificación personal.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla se ha tenido conocimiento de la existencia de un saldo en su contra por importe de doscientas setenta y dos mil trece pesetas (272.013 ptas.), correspondiente a haberes abonados a usted indebidamente durante el período comprendido entre los días 27 de abril y el 30 de junio, ambos de 1999, en que se encontraba en situación de incapacidad temporal por maternidad, sin que se haya producido su reintegro.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, y art. 3 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regulan los procedimientos de reintegro por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía, procede comunicarle que deberá reintegrar la cantidad de doscientas setenta y dos mil trece pesetas (272.013 ptas.).

Dicho reintegro deberá efectuarlo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la presente notificación, en la cuenta 2098-0156-77-0100009026. Durante ese mismo plazo podrá formular cuantas alegaciones y presentar la documentación o justificaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, M.^a de los Angeles Pérez Campanario.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Tierras en la Zona Regable del Chanza (Huelva), para la ejecución del Proyecto de Obras que se cita.

Por R.D. 1242/1985, de 17 de julio (BOE de 25 de julio), se declara de Interés Nacional la transformación de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Mediante el R.D. 876/1987, de 27 de mayo (BOE núm. 158, de 3 de julio), se procedió a la aprobación de la Segunda Parte del Plan General de Transformación de la Zona Regable del Chanza, que comprendía las actuaciones a realizar en la Subzona Oeste, Sectores Ocho a Dieciocho de la citada Zona Regable.

Por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y Orden de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18, de 2 de marzo), anexo único, fue aprobada la Segunda Parte del Plan Coordinado de Obras de la Zona Regable del Chanza, constando en el mismo, entre otras actuaciones, la ejecución de Estaciones de Bombeo. Por su parte, mediante Resolución de 1 de febrero de 1999, se aprobó el proyecto de «Estación de Bombeo de los Sectores 14 Norte y 16 Norte». Las citadas obras fueron declaradas de Interés Común.

Conforme a lo dispuesto en el art. 113.1 del Decreto 118/1973 de 12 de enero, que aprobó el Texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la declaración por el Gobierno del interés nacional de la transformación de la zona, unida a la publicación del Decreto, aprobando el Plan de Transformación o Proyecto de Obras correspondiente, lleva implícita la de utilidad pública, e implica, asimismo, la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación forzosa fuera necesaria para la ejecución de las obras y la efectiva transformación de la zona, llevándose a cabo la ocupación sin necesidad de que especialmente se declare la urgencia, conforme a las normas señaladas para las consecuencias segunda y siguientes del art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

HA RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por las obras de construcción de la Estación de Bombeo de los Sectores 14 Norte y 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios y demás titulares de derechos reales e intereses económicos directos, así como a los arrendatarios, de las fincas afectadas en el expediente expropiatorio, que en el Anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Villablanca (Huelva), el próximo día 2 de agosto, a las 10 horas, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de sus Peritos y un Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, así como los bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación, con indicación de la fecha y hora en que habrán de comparecer en el Ayuntamiento de Villablanca, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia de Huelva, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablanca, y, si los hubiere, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la provincia, notificándose a los interesados en la forma preceptuada en el art. 52.2.^º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Designar a la Ingeniero Agrónomo doña María Llanes Borrero y a la Ingeniero Agrícola doña Inés Páez Pinto como representante y Perito de la Administración, respectivamente, constituyéndose como interlocutores válidos a todos